



# **POR ORDEN DE LA CIUDAD DE PALM SPRINGS**

**SE REQUIERE DE CUBIERTA FACIAL EN TODOS  
LOS NEGOCIOS, RESTAURANTES Y ESPACIOS  
PÚBLICOS ADYACENTES EN PALM SPRINGS.**

## **EXCEPCIONES A LA ORDEN:**

- **CUANDO SE ENCUENTRA SENTANDO EN UNA MESA O EN UN BAR DE UN RESTAURANTE QUE TIENE PERMITIDO ESTAR ABIERTO. SIN EMBARGO, SI ALGÚN EMPLEADO (COMO UN CAMARERO O CAMARERA, ETC.) SE ACERCA A LA MESA O AL BAR, CADA PERSONA DE LA MESA O DEL BAR DEBE COLOCARSE LA CUBIERTA FACIAL MIENTRAS EL EMPLEADO ESTÉ PRESENTE EN LA MESA O EN EL BAR.**
- **CUANDO SE ENCUENTRA AL AIRE LIBRE, DE PIE, CAMINANDO, HACIENDO SENDERISMO, EN BICICLETA O CORRIENDO, EN UN LUGAR QUE NO SEA UNA ACERA ADYACENTE A UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL. SIN EMBARGO, LAS PERSONAS DEBEN CUMPLIR CON EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL DURANTE ESTAS ACTIVIDADES, INCLUYENDO EL MANTENERSE AL MENOS A SEIS PIES DE DISTANCIA DE OTRAS PERSONAS. LAS PERSONAS TAMBIÉN DEBEN TENER UNA CUBIERTA FACIAL FÁCILMENTE ACCESIBLE.**
- **AQUELLOS CON UNA CONDICIÓN MÉDICA CUYO PROVEEDOR DE SALUD HA ACONSEJADO NO USAR UNA CUBIERTA FACIAL Y PUEDEN PROPORCIONAR DOCUMENTACIÓN SOBRE ESTO. ESTAS PERSONAS DEBEN USAR UN PROTECTOR FACIAL.**



**TODAS LAS PERSONAS ESTÁN OBLIGADAS A CUMPLIR CON  
EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL MANTENIENDO  
UNA SEPARACIÓN DE SEIS PIES, EXCEPTUANDO A LOS  
MIEMBROS DE UN MISMO HOGAR.**

**PARA MÁS INFORMACIÓN VISITE LA PÁGINA WEB:  
[PALMSPRINGSCA.GOV](http://PALMSPRINGSCA.GOV)**